

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2399

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Cartola Banco Estado, por parte de Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública / Mes Junio 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 121.368.460.= (Ciento veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos), por concepto de **Subvención Normal, Subvención PIE y B.R.P.** correspondientes al mes de Junio 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO		MONTO
Subvención Normal		106.216.281.=
Subvención PIE Escuela Básica "San Pablo"	5.978.207	
Subvención PIE Escuela D. Cárdenas	2.672.815	11.775.612.=
Subvención PIE Liceo Fray Pablo de Royo	3.124.590	
Subvención BRP		3.376.567.=
TOTAL		\$ 121.368.460.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO